

Rawson, (Chubut), 08 de junio de 2010. -

DICTAMEN N° 204/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.028/10
Banco del Chubut S.A.
Cont. Directa a la firma Protel Patagónica
S.R.L. pautas de difusión publicitaria

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales el Banco del Chubut S.A. gestiona la contratación directa de referencia que sería adjudicada a la empresa PROTEL PATAGÓNICA S.R.L., y la cual demandaría un monto total de \$150.000 más IVA, equivalente a la disponibilidad de 27890 segundos.

A los folios 30/31, luce proyecto de contrato a firmar. Al respecto de la cláusula 1) en el último párrafo, considero debiera corregirse, tal como lo señalada la productora en su propuesta (folio28), que LU83 TV Canal 9 de Comodoro Rivadavia, es “medio televisivo” y no gráfico como se indica. Por otra parte el Asesor Legal, sugiere se establezca que los Tribunales competentes sean con asiento en la ciudad de Rawson (cláusula 10), opinión que comparto y considero debiera tenerse en cuenta.

No obstante lo expresado anteriormente, por mi parte no tengo más objeciones que realizar al tramite administrativo en curso.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas